

**Objeto:**

Relevamiento del Servicio de Mantenimiento de los Espacios Verdes en la Comuna 13.

**Período auditado:**

1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Normativa relevante:**

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;  
Ley Nº 70;  
Ley Nº 1.777;  
Decreto Nº 236/18; y  
Resolución Nº 85-SECAYGC/19.

**Equipo auditor:**

Valero, Juan Carlos  
Ramirez, Andrea  
Cabrera Bogado, Lidia  
Valls, Alejandro  
Govea, Eduardo

**Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N° 05/23**

**Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial**  
**Secretaría Atención Ciudadana y Gestión Comunal**  
**Comuna 13**

**Alcance:**

Los trabajos desarrollados comprendieron el relevamiento del desempeño de la Comuna como autoridad de aplicación en el marco de la Licitación Pública Nº 297-SIGAF/18.

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

**Principales hallazgos/observaciones:**

- a) La Comuna no ha formalizado sus procedimientos relacionados con los procesos de planificación, supervisión, y certificación del servicio de mantenimiento integral de los espacios verdes. Si bien cabe resaltar la confección de flujogramas detallados de dichos procesos, la redacción de los procedimientos permitirá contar con un detalle completo de la operatoria, los responsables de cada actividad y las instancias de control implementadas.
- b) Del relevamiento efectuado sobre los libros utilizados con relación al mantenimiento de los espacios verdes, no se constató la existencia del Libro de Partes Diarios ni del Libro de Higiene y Seguridad establecidos en el artículo 48 del PCP de la LPU Nº 297-SIGAF/18. Considerando que la Comuna manifestó al emitir la opinión del auditado, que ha procedido a la rúbrica de dichos libros, se recomendó solicitar por Orden de Servicio a la empresa adjudicataria la entrega diaria del Parte Diario previsto en el artículo 53 del citado PCP.
- c) Se observó la necesidad de mejorar el control de la vigencia de las pólizas de seguro y pago de sus primas a cargo de la empresa adjudicataria establecidas en el artículo 48 del PCP.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

Emitió opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General sobre el servicio de mantenimiento de los espacios verdes, se concluye que las obligaciones de la Comuna resultan satisfactoriamente atendidas, considerando el contexto y los riesgos contingentes asociados a la actividad desarrollada.



No obstante, como surge de las observaciones, se verificaron debilidades vinculadas principalmente a la falta de un manual de procedimientos formalmente aprobado para la supervisión y certificación del servicio de mantenimiento integral de espacios verdes y la utilización del Libro de Higiene y Seguridad y de Partes Diarios. Asimismo se indicó la conveniencia de reforzar las actividades de control respecto del deber de información por parte de la empresa adjudicataria respecto de las pólizas vigentes y pago de sus primas previstas en el pliego de condiciones particulares que rige la contratación del servicio de mantenimiento de los espacios verdes.

A su vez, cabe destacar la colaboración brindada por los funcionarios intervinientes durante el proceso de auditoría.

Finalmente, se concluye que la implementación de las recomendaciones vertidas en el Informe de Auditoría contribuirá a la mejora continua de los procedimientos de supervisión que lleva a cabo la Comuna auditada.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 05/23.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.